

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



**JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.**

RAD. 110013105028201700793000

Proceso Ordinario Laboral de **JAIME YESID AMORTEGUI SILVA** en contra de **UGPP**

Jueves once (11) de marzo de 2021

Hora inicio: 10:00 a.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandado: Dra. Stefany Rivera

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8095683 de la aplicación Lifesize.

Procede la apoderada de la parte demandada a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Se informa que no comparece el apoderado de la parte demandante, pese a enviarse el link al correo electrónico registrado en la plataforma SIRNA.

El Despacho reanuda la **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

Sin existir más pruebas por evacuar se declara cerrado el debate probatorio y se le concede el uso de la palabra a la apoderada a fin de que presente sus alegatos.

Escuchados los alegatos, procede el Despacho a dictar

SENTENCIA:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción denominada INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: ABSOLVER A LA DEMANDADA de la totalidad de las pretensiones incoadas en la demanda.

TERCERO: COSTAS a cargo de la parte demandante, incluyase como agencias en derecho la suma de \$100.000

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión, envíese al Superior a fin de que surta el grado jurisdiccional del consulta.

Sin recurso.

AUTO: Dese cumplimiento al ordinal cuarto de la presente decisión.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/5097cdbf-4b6f-4bc5-b5c5-30d67de62ed8?vcpubtoken=62af1526-41ec-471c-8fb2-aef0d3f4d991>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO